



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2024.-

**DECRETO ALC. N° 9.963.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8° letra g) y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7, letra j)**, el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 1.835, de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita trato directo con "**Sunor Importadora y Exportadora Servicios y Construcción Ltda.**", para la "**Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para Cementerio Municipal**"; Que, se revisó el catálogo de productos y/o servicios del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se constató que los productos y/o servicios requeridos no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° bis de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, y por tanto procede efectuar la convocatoria bajo el mecanismo de licitación pública. Lo anterior es verificado en la plataforma del mercado público, sección "catálogo", sección "convenio marco", el cual despliega listado de dieciséis (16) convenios marcos vigentes, dentro de los cuales no se encuentran productos de similares características; La Cotización N°3153, de fecha 26 de noviembre del 2024, del proveedor "**Sunor Importadora y Exportadora Servicios y Construcción Ltda.**", para la "**Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para Cementerio Municipal**", por un monto total de \$1.608.880.- (Un millón seiscientos ocho mil ochocientos ochenta pesos), Impuesto Incluido; La consulta de situación tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos, en donde se acredita que el proveedor "**Sunor Importadora y Exportadora Servicios y Construcción Ltda.**", es una empresa que tiene el giro de las actividades económicas vigentes para los productos a contratar. Además, se señala que la fecha de inicio de actividades fue el 21 de abril del 2015; Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 29 de noviembre del 2024, por medio del cual se constata que la empresa "**Sunor Importadora y Exportadora Servicios y Construcción Ltda.**", se encuentra en estado "**Hábil**"; El Correo Electrónico, de fecha 26 de noviembre del 2024, por medio del cual la Jefa de Administración y Finanzas del Cementerio Municipal, solicita proceder a la adquisición de 4 equipos de aire acondicionado móviles para el Cementerio Municipal de Alto Hospicio; Que, las oficinas administrativas no cuentan con la ventilación adecuada para la próxima época de calor, por lo que se hace del todo necesario contar con la ventilación adecuada para dar condiciones óptimas de trabajo al personal que trabajará en el Proyecto de la Etapa II del Cementerio Municipal de Alto Hospicio, como también del comedor de los funcionarios; Para la presente contratación concurre la condicionante que requiere la normativa, ya que los productos a contratar con la empresa "**Sunor Importadora y Exportadora Servicios y Construcción Ltda.**", para la

“Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para Cementerio Municipal”, resulta improcedente llevar a cabo un proceso licitatorio, considerando el monto y el principio de eficiencia y eficacia. En ese sentido efectuar una licitación pública para efectos de contratar este servicio, tendría el siguiente costo para el municipio:

INFORME DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA L1				
PROCESO	DETALLE	PROFESIONAL	DÍAS	TOTAL
Términos de Referencia	Desarrollo Términos de Referencia	Profesional del área	2	\$138.666
	Formulario Solicitud	Profesional del área	2	\$138.666
Generación de Bases	Desarrollo de Bases	Profesional del área	3	\$207.999
	Revisión de Bases	Encargado de Control interno	2	\$177.142
Validación y Aprobación de Bases	Validación y Aprobación de Bases	Encargado de Control interno	1	\$88.571
		Solicitante	1	\$88.571
		Dirección Control	1	\$205.000
Publicación Licitación	Validación y Autorización Requerimiento	Director Administración y Finanzas	1	\$214.513
	Publicación	Encargado Chile Compra	1	\$80.034
	Autorización Publicación en Portal	Director Administración y Finanzas	1	\$214.513
Respuestas	Desarrollo de Respuestas	Profesional del Área	1	\$69.333
	Validación Respuestas	Encargado Control interno	1	\$74.333
	Publicación Respuestas	Encargado Chile Compra	1	\$80.034
Apertura Licitación	Apertura Licitación	Encargado Chile Compra	1	\$80.034
Evaluación de Ofertas	Evaluación de Ofertas-Informe de Evaluación	Profesional del área	3	\$207.999
		Solicitante	1	\$69.333
	Revisión Informe de Evaluación	Profesional del área	2	\$138.666
		Encargado Control interno	1	\$74.333
	Validación y Aprobación de Informe de Evaluación y Adjudicación	Profesional del Área	1	\$69.333
		Solicitante	1	\$69.333
Encargado Control interno		2	\$148.666	
Adjudicación	Validación y Autorización Solicitud de Adjudicación	Director Administración y Finanzas	1	\$214.513
	Publicación	Encargado Chile Compra	1	\$80.034



Autorización Adjudicación en Portal	Publicación	Director Administración Finanzas	y	1	\$204.513
TOTAL PROCESO LICITACIÓN -L1 (VALORIZADO)				33	\$3.134.132

Todos los antecedentes señalados justifican la **conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento**, considerando además que realizar una licitación pública implica como mínimo 33 días corridos para elaborar los términos de referencia, generación de bases, validación y aprobación de las bases, publicación de licitación, respuestas, apertura de la licitación, evaluación de ofertas y adjudicación; Por lo anterior, de forma excepcional, se procede a optar por un mecanismo de contratación directa, ya que resulta improcedente llevar a cabo un proceso licitatorio, considerando el monto y el principio de eficiencia y eficacia.



**DECRETO:**

1.- Determinése como una situación debidamente calificada, la contratación por trato directo con **"Sunor Importadora y Exportadora Servicios y Construcción Ltda."** RUT 76.494.087-3, para la **"Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para Cementerio Municipal"**, según las condiciones establecidas en las **Consideraciones Administrativas y Técnicas** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad a la Ley N° 19.886, Artículo 8° letra g) y el Artículo 10 N° 7, letra j) de su Reglamento.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Sunor Importadora y Exportadora Servicios y Construcción Ltda."**, por un monto total de **\$1.608.880.-** (Un millón seiscientos ocho mil ochocientos ochenta pesos), Impuesto Incluido, cuyo plazo de entrega es de **8 días hábiles, contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la contratación, lo que ocurra primero.** El detalle de la adquisición es el siguiente:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
01	Equipo de Aire Acondicionado: - Equipo Marca: Clark /On - off / Ecológico / Frío - Calor - Modelo: Portátil - Capacidad: 12.000 BTU - Voltaje: 220 Volt - Gas refrigerante: R32 Ecológico - Certificación:	4 unidades	\$338.000	\$1.352.000	\$256.880	\$1.608.880

	SEC					
	Incluye: Traslado de los equipos al lugar a convenir Garantía: 1 año					

3.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los productos a contratar corresponden a una adquisición menor a las 1.000 UTM.

4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Pública, y en razón que no es posible ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en fusión del monto, de la naturaleza de los productos y los plazos indicados.

5.- El plazo de entrega de los productos será contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formalizará la contratación, lo que ocurra primero.

6.- Encárguese a la **Administración Municipal – Área Cementerio Municipal**, como **Unidad Técnica**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.

7.- Los productos solicitados en materia de la presente contratación directa, serán pagados en su totalidad por la MAHO, y deberán ser imputados con cargo a la **Cuenta Contable N°215-31-02-999**, denominada **"Otros Gastos" (ZOFRI)** o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/aca  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Cementerio  
Dir. Jurídica